



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 564 -2016-MPC-AL

Callao, 31 MAY 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 153-2016-MPC/GGPPR, de fecha 31 de mayo del 2016, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley citada, precisa que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de... d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Directiva N° 005-210-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala en su Artículo 23° numeral 23.2 inciso b) que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el Numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, FINVER Callao S.A. mediante Oficio N° 774-2015-FINVER/GG comunica al Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial del Callao la devolución de fondos del PIP "Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Av. Carlos Concha - Callao", ascendente a S/ 86,267.49 soles, en el marco del Informe N° 347-2015-FINVER-GAF/SGT, emitido por el Sub-Gerente de Tesorería de FINVER Callao, con el resumen siguiente:

DETALLE	TRANSFERENCIA MPC Año 2013	GASTOS EFECTUADOS POR FINVER CALLAO	SALDOS
Expediente Técnico	57,063.00	57,050.00	13.00
Supervisión de Obra	57,063.00	51,356.00	5,707.00
Ejecución de Obra	1,335,268.00	1,254,720.51	80,547.49
Total S/	1,449,394.00	1,363,126.51	86,267.49

Estando a lo expuesto en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 86,268.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

Ingresos:

Fuente de Financiamiento :5 Recursos Determinados
 Rubro :18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CADENA DE INGRESO				CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción				
Genérica				
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle				
Específica / Específica Detalle				
19	SALDOS DE BALANCE			86,268
19.1	SALDOS DE BALANCE			86,268
19.11	SALDOS DE BALANCE			86,268
19.111	SALDOS DE BALANCE			86,268
19.1111	SALDOS DE BALANCE			86,268
TOTAL				86,268

Gastos:

Fuente de Financiamiento :5 Recursos Determinados
 Rubro :18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

Proyecto :2001621 Estudios de Pre-Inversión
 Acción de Inversión :6000003 Elaboración de Especificaciones Técnicas
 Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional :004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional :0005 Planeamiento Institucional
 Meta Presupuestaria :043 Estudios Perfiles, Expedientes Técnicos de Proyectos

CADENA DE GASTO				CREDITO SUPLEMENTARIO S/
Tipo de transacción				
Genérica				
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle				
Específica / Específica Detalle				
26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			86,268
26.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			86,268
26.23	OTRAS ESTRUCTURAS			86,268
26.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS			86,268
26.23.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			86,268
				86,268

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a las instancias públicas señaladas en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 31 MAYO 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 JUAN BOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

ARTURO DANILLO DAVILA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

08 JUL 2016 960

1200

